



Novedades Laborales



Novedades en materia laboral emitidas en el mes de julio de 2023

IESS implementa nuevos beneficios para el acuerdo de pago

El instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) hizo ajustes al Acuerdo de Pago Parcial (APP), para brindar mayores facilidades y plazos extendidos a los empleadores para que se ponga al día en sus obligaciones patronales vencidas.

Nuevos beneficios:

- **6 años plazo** para la suscripción del acuerdo de pago parcial.
- El deudor podrá presentar la solicitud **de forma física o en línea** a través de la página web.
- **Se amplía a tres cuotas** antes de que se anule el acuerdo y se continúe con la recaudación por la vía coactiva.
- Se requiere la autorización del Director Provincial **para plazos superiores a 3 años**.
- **Se excluye el pago inmediato** de los intereses de mora generados por la obligación y los valores correspondientes **a retenciones como cuota inicial**.
- **Por una sola ocasión**, los empleadores podrán suscribir un nuevo acuerdo de pagos siempre que la sumatoria de los dividendos pagados del primer acuerdo incumplido y el plazo del segundo acuerdo, **no sea igual o superior a 7 años**.

Hasta el **28 de febrero de 2024** los títulos de crédito en fase de ejecución coactiva, sobre los que no se hubiere dictado medidas cautelares, podrán acogerse a este beneficio previo a la cancelación de los honorarios a los gestores externos.



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS


INDEPENDENT MEMBER

www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec